

profesional para adquirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo; resguardo de la consignación previa por un importe de 36.334,15 pesetas; declaración jurada en la que afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en incapacidades o incompatibilidades y documento nacional de identidad.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento donde se darán toda clase de detalles sobre esta subasta, será hasta las doce horas del día anterior a la celebración de la subasta o apertura de pliegos.

Caso de quedar desierta esa primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes, igual hora que la primera y con el mismo tipo de licitación.

Modelo de proposición

Don vecino de, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o representación de lo cual acredite con), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 38 del Catálogo de Segovia, se comprometo a tomarle a su cargo durante la campaña de 1963 por la cantidad de pesetas (en letra), más los gastos que puedan ocasionarse con motivo de esta subasta

(Fecha y firma del interesado.)

Navas de Oro, 20 de diciembre de 1962.—El Alcalde, Adrián Arévalo.—9.507.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Samboal por la que se anuncia subasta de resinas.

El veintidós día hábil siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las once horas y treinta minutos, tendrá lugar en este Ayuntamiento, ante la Mesa constituida reglamentariamente, la primera subasta del aprovechamiento de resinación de los montes de estos propios números 44, 45 y 46 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia, año forestal de 1962-63, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 22.390; residual, 2.581; a muerte, 583.

Tasación: 591.657,75 pesetas.

Precio índice: 739.572,18 pesetas.

Los industriales licitadores están obligados a presentar con su proposición el certificado profesional que autoriza el ejercicio de la actividad de resinas, expedido por cualquier Distrito Forestal o testimonio notarial del mismo.

Fianza provisional: 18.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de la subasta.

Pliegos de condiciones: El de facultativas, que está vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y el de económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento, que deberán ser íntegramente aceptados por el rematante, los cuales se hallan en Secretaría a disposición de los licitadores.

Admisión de pliegos: En la Secretaría municipal todos los días hábiles que sigan a esta publicación, en horas de diez a trece, hasta el anterior inclusive a la celebración del acto licitatorio.

Gastos: Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, escrituras, derechos reales y demás inherentes a este aprovechamiento.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera, se celebrará la segunda el décimo día hábil siguiente de la celebración de aquella, en las mismas condiciones que las anunciadas.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y derecho supletorio.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con capacidad legal para contratar, vecino de provincia de, con domicilio en la calle de número, con Documento Nacional de Identidad número, provisto del certificado profesional que acompaña, enterado de los pliegos de condiciones que sirven de base para

la subasta del aprovechamiento de resinación de los montes de los propios de Samboal (Segovia), números 44, 45 y 46, se obliga a cumplirlas y ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de pesetas céntimos (en letra), si es adjudicado a su favor.

(Fecha y firma del proponente.)

Samboal (Segovia), 12 de enero de 1963.—El Alcalde, Eladio de Andrés.—231.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Villanueva y Geltrú por la que se anuncia concurso para contratar la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en esta ciudad

Se anuncia el concurso para contratar la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en esta ciudad, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil de transcurridos veinte días también hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, bajo la presidencia del suscrito, Alcalde, o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El tipo de licitación para el concurso es de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000), y los que deseen tomar parte en él presentarán sus proposiciones de once a trece horas de los días laborables en el Negociado de Urbanización y Obras de la Secretaría de este Ayuntamiento, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, en pliego cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras en Villanueva y Geltrú».

Las proposiciones estarán suscritas por los licitadores o por sus representantes, en este caso mediante poder bastanteado; se extenderán en papel timbrado de la clase correspondiente, fijando los sellos municipales previstos en la Ordenanza, y se acompañará el resguardo que acredite haber constituido la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, que asciende a veintiseis mil pesetas (26.000), la declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, la Memoria exponiendo con detalle los medios de que dispone para llevar a cabo el servicio en la forma exigida y con la debida eficiencia, sin cuyos requisitos no será admitida la proposición.

Los pliegos que se presenten en el expresado Negociado se admitirán desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día hábil anterior al de la apertura de aquél, hallándose en el repetido Negociado el pliego de condiciones para conocimiento de los que interese tomar parte en el concurso.

La duración del contrato del expresado servicio es de diez años, a partir del 1 de marzo de 1963, con la prórroga automática establecida en el pliego de condiciones. Hecha la adjudicación se formalizará el contrato mediante escritura pública, siendo los gastos de toda índole que ocasione este concurso a cargo del adjudicatario.

Modelo de proposición

El que suscribe (nombre, apellidos y domicilio del licitador, y si éste actúa en representación lo indicará así, mencionando los propios datos en cuanto a su poderdante), enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día de para la adjudicación por concurso de la contrata del servicio de recogida domiciliaria de basuras en la ciudad de Villanueva y Geltrú, y enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de regir para dicha contrata, condiciones que declara conocer y aceptar en todos sus extremos, se ofrece a tomar a su cargo con arreglo a las mismas la prestación de dicho servicio por la suma inicial de pesetas (en letra) y en la forma que se expresa en la Memoria y demás documentos que aquí se acompañan.

(Fecha y firma del proponente.)

Villanueva y Geltrú, 22 de diciembre de 1962.—El Alcalde, A. Ferrer P.—168.